

ACTA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
VIGENCIA 2024

FECHA DEL ACTA: 03 de enero de 2025
FECHA DE LA AUDIENCIA: 16 de diciembre de 2024.
LUGAR: SALÓN OLAS – CLUB DE MANIZALES.
Carrera 23 Nro. 25-60, Manizales, Caldas.
TRANSMISIÓN: Facebook Live - <https://web.facebook.com/INFICALDAS>
HORA: 10:00 A.M.

Para llevar a cabo la audiencia de rendición pública de cuentas de la vigencia 2024, la Entidad en cabeza de su Gerente, emitió la Resolución Nro. 067 del 30 de noviembre de 2024 (**Ver Anexo 1.**), mediante la cual se adoptó el reglamento de la audiencia de Rendición Pública de Cuentas, resolución que fue publicada en el enlace de transparencia de la página web de la Promotora Energética del Centro SAS ESP el día 30 de noviembre de 2024, junto con los formatos de inscripción de preguntas y de evaluación de la audiencia.

De igual manera, el 30 de noviembre se publicó en el link de transparencia de la página web de la Entidad el informe de gestión de la vigencia con corte a 31 de octubre de 2024.

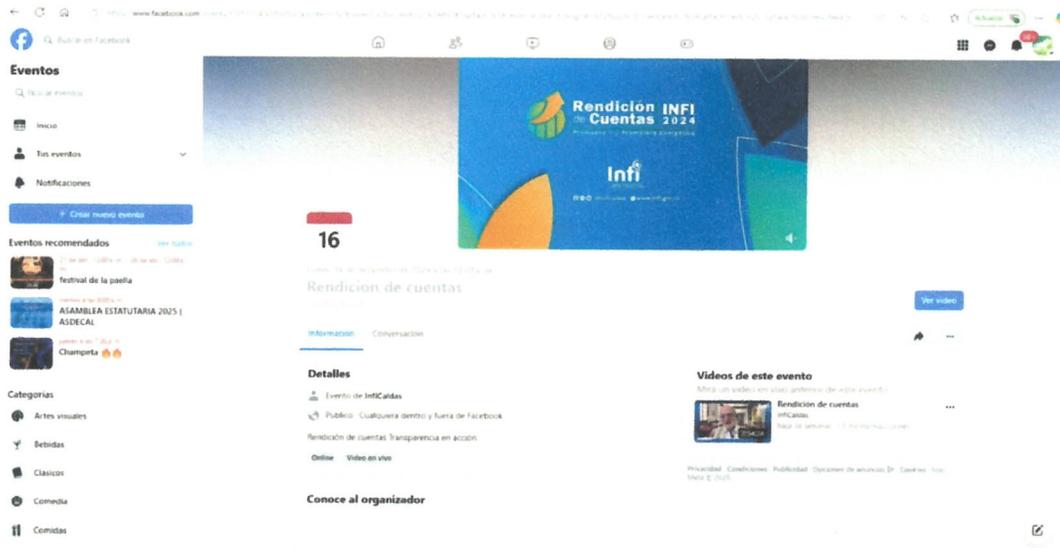


En vista de que la Audiencia de Rendición Pública de cuentas se planificó para llevarse a cabo en conjunto con INFICALDAS, la publicidad y difusión masiva en medios se adelantó

mediante pauta digital en las redes sociales de INFICALDAS y se reposteó en las redes sociales de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. (**Ver Anexo 2**) para apreciar las evidencias de la difusión en medios de manera previa a la Audiencia.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue realizada de manera presencial en las instalaciones del Club Manizales, Salón Olas, ubicado en la carrera 23 Nro 25-60 y fue transmitida vía streaming por el Facebook Live de INFICALDAS.

1. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA



1.1. Saludo del moderador:

El moderador, Marcelo del Pino, brinda un especial saludo a la comunidad que asiste y se conecta a la transmisión en vivo de la Audiencia, informando sobre el alcance de la audiencia para la rendición de cuentas de INFICALDAS correspondiente a la vigencia 2024 y de sus filiales PROMUEVE MÁS y PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO, agradeciendo la asistencia de las personas que se conectan e informando que la transmisión en vivo cuenta con visualización de lenguaje de señas para las personas con limitación auditiva.

De igual manera se recuerda el reglamento y contenido de la Audiencia, dando alcance a:

- Convocatoria previa (quince días previos a la audiencia).
- Publicación del informe de rendición de cuentas 2024.
- Inscripción de preguntas y planteamientos (formulario disponible en la web).
- Ingreso virtual de participantes – comunidad.
- Desarrollo de la audiencia:
 - o Foro para presentar el informe de gestión de INFICALDAS
 - o **Intervención de la Gerencia de La Promotora Energética del Centro**
 - o Intervención de la Gerencia de Promueve mas
- Conclusiones de la audiencia y
- Formulación de las preguntas de la comunidad

1.2. Desarrollo del orden del día

Se inicia la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas vigencia 2024 con el Himno del Departamento de Caldas, y continuando con una intervención musical por parte de la agrupación "Triada y tres más dos" como una muestra cultural para compartir con los espectadores.

Acto seguido, interviene el Gobernado de Caldas, el Doctor Henry Gutiérrez Ángel, para dar un saludo de bienvenida y de agradecimiento sobre el desempeño de las organizaciones centralizadas y descentralizadas del departamento, cediendo la palabra a la Gerente de INFICALDAS, la Ingeniera Amparo Sánchez Londoño.

Una vez abarcado el orden del día de INFICALDAS para su Rendición Pública de Cuentas, se cede la palabra al Doctor Julián Eliecer Fonseca Arias, Gerente de la Promotora Energética del Centro SAS ESP, para proceder con la presentación del informe de gestión de la vigencia 2024 de la Entidad.



Presentada como una de las filiales de INFICALDAS, el Doctor Fonseca da inicio a la exposición de la Rendición Pública de Cuentas de la Promotora Energética del Centro SAS ESP, contextualizando en un primer lugar el quehacer de la Entidad sobre sus cuatro líneas de negocio con alcance al trabajo sobre energías limpias y a favor del cambio climático, así como presentando un breve recuento histórico de la Entidad y se evolución a lo largo del tiempo, su naturaleza societaria y su gobierno corporativo.



El Doctor Fonseca Arias, destaca en su intervención la diversificación de los ingresos de la Promotora, pasando de ser capitalizada hasta 2023 y gestionando su propia sostenibilidad a partir de 2024, la cual proyecta para 2025 lograr y sobrepasar su punto de equilibrio gracias a la amplia gestión comercial impulsada durante 2024.

De igual manera relaciona el crecimiento económico y la maduración expuesta en el mejoramiento de los resultados financieros a lo largo de los últimos cinco años.:



Glorio E

El Gerente de la Promotora Energética del Centro SAS ESP prosigue con la socialización del desempeño de cada una de las líneas de negocio, iniciando con **Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica**, donde se contó con el aporte en la reducción de 52 toneladas de Co2 y una amplia gestión comercial con cerca de cincuenta proyectos cotizados, de los cuales seis se cristalizarán en 2025 por un valor de 4.427 millones de pesos, de los que cabe destacar los Sistemas Solares Fotovoltaicos para la Industria Licorera de Caldas, el Terminal de Transportes de Manizales, el Centro de Desarrollo Minero de Marmato, Instituciones Educativas de Villamaría y Bienes Fiscales del Municipio de Chinchiná.

Por otro lado, comparte la gestión en cifras de **Alumbrado Público**, que corresponde a 900 luminarias LED modernizadas y la disminución de cerca de 35.5 toneladas de Co2, así como el desarrollo y cumplimiento del contrato de operación y mantenimiento del alumbrado del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, que incluye su modernización; de manera complementaria se relacionan los otros proyectos ejecutados durante 2024, tales como, la realización de los Estudios Técnicos de Referencia en los municipios de Marquetalia y Belalcázar en Caldas y en Aguazul, Casanare y la instalación de los alumbrados navideños en Puerto Salgar, Cundinamarca y San José, Caldas.

Informa a su vez que recientemente se nombró a la Promotora Energética del Centro SAS ESP como la Entidad Pública ejecutora de la ampliación del alumbrado público de Villamaría, Caldas; concluyendo con la gestión comercial adelantada con los municipios del departamento, que se reduce en ocho proyectos con mayor intensidad para ser llevados a cabo en el corto y mediano plazo en 2025, por cerca de quince mil millones de pesos.

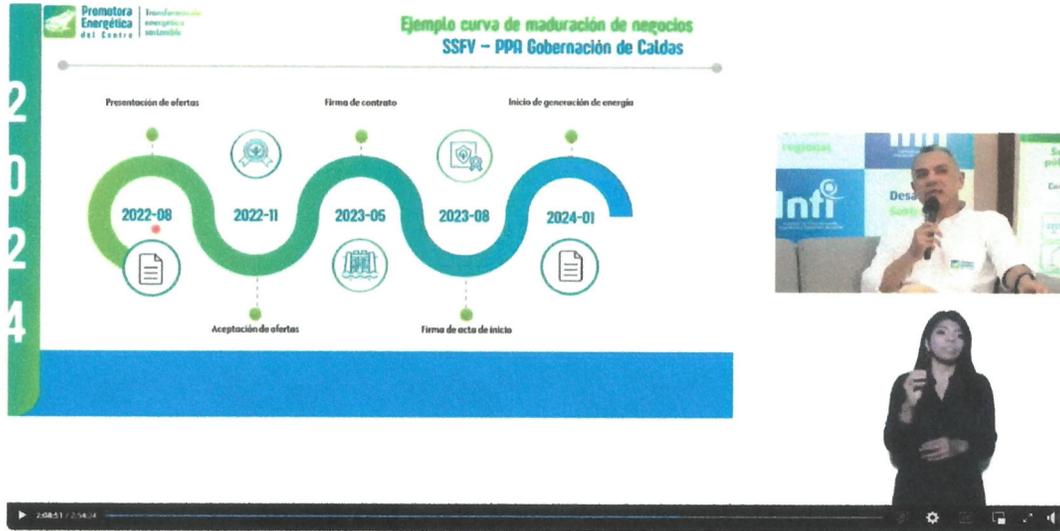
Da continuidad con la **Línea de negocio de PCH's - MCH's y Gerenciamiento de Proyectos**, donde se contó con la oportunidad de brindar el empleo de 31 personas, pues se mantuvo y se logró una vez más la adjudicación del contrato de operación de los equipos electromecánicos del sistema de generación de CHEC por un año más; resaltando el excelente desempeño del personal de la Entidad para velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Promotora.



glorea e

[Handwritten signature]

Adicionalmente, el Gerente expone el ciclo de maduración de los proyectos de la Promotora, que oscilan en un promedio de un año y medio, desde el inicio de la gestión comercial hasta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractuales; ejemplificado con el contrato de venta de energía mediante un sistema solar fotovoltaico para la Gobernación de Caldas:



Frente al Proyecto Hidroeléctrico Miel II, el Doctor Fonseca Arias socializa los componentes vigentes del proyecto que incluyen los diseños técnicos, cronograma de construcción, evaluación de predios, declaratoria de utilidad pública, proceso de selección de un aliado estratégico, y el modelo financieros viabilizado y actualizado con corte a 31 de diciembre de 2022.

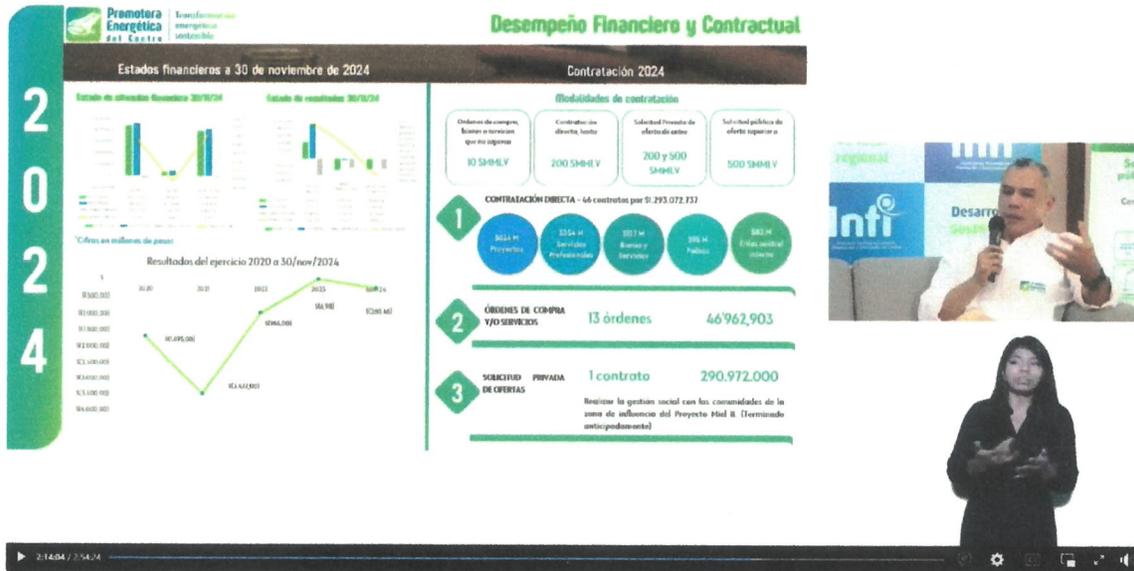
Aunado a lo anterior, se expone la gestión llevada a cabo durante 2024 que abarcó:

- Continuidad y cumplimiento al Contrato Interadministrativo suscrito con INFICALDAS para el gerenciamiento y administración de recursos para el Proyecto Miel II.
- El acompañamiento a las comunidades del área de influencia en los municipios de Victoria, Marquetalia y Samaná, en el Departamento de Caldas.
- Instalación de la estación de medición de caudales sobre el río la Miel.
- Continuidad en el proceso de vinculación de un aliado estratégico para el Proyecto, contando a la fecha con un habilitado con acceso al cuarto de datos y dos mas en estudio para su habilitación.
- Atención a las etapas que se surten en virtud de los procesos jurídicos en los que la Promotora se encuentra vinculada como demandada o demandante.
- Gestión y debida diligencia para la defensa judicial y de los intereses de la Promotora en virtud de los actos administrativos de la ANLA 001670 y 002433 mediante los cuales se pierde la fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental del Proyecto.

Por lo anterior manifiesta el Doctor Fonseca Arias que actualmente los esfuerzos de la Entidad y de INFICALDAS estas volcados a garantizar los derechos sobre la licencia así como en reforzar la gestión comercial y de mercadeo para la consecución del aliado estratégico.

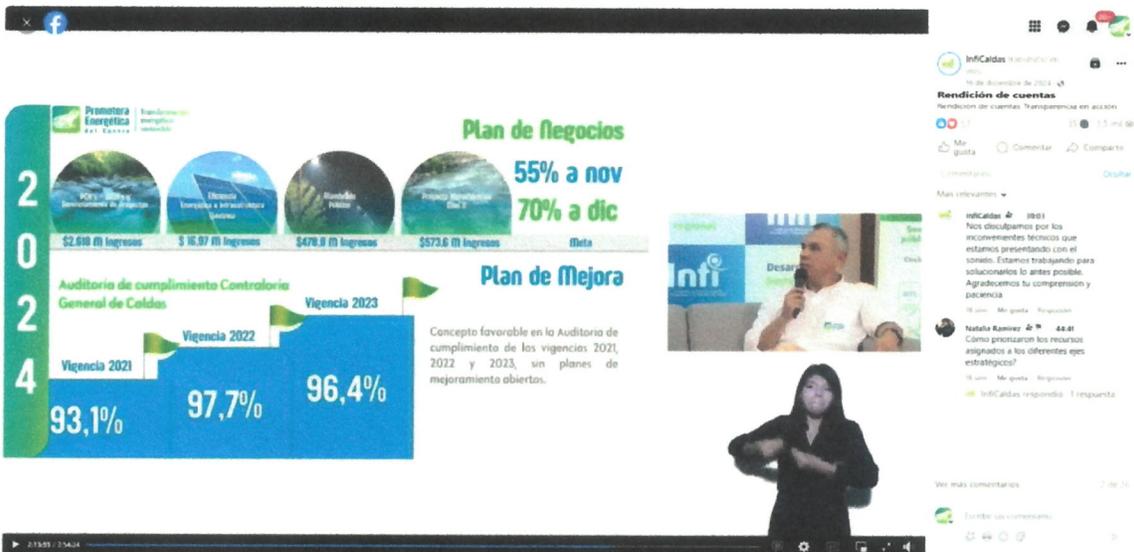
De manera seguida se expone el **desempeño financiero y contractual de la entidad para 2024**, compartiendo los estados financieros con corte a 30 de noviembre de 2024, destacándose la curva de recuperación de la Entidad, que proyecta para el cierre del primer cuatrimestre de 2025 el logro del punto de equilibrio; por otro lado se comparten las cifras gestionadas en contratación que obedecen a los negocios jurídicos suscritos por la Promotora al margen del manual de contratación de la Entidad, así:

- Órdenes de compra por 46,9 millones de pesos.
- Contratación directa por 1.293 millones de pesos.
- Contratación por solicitud privada de ofertas, con un solo contrato por valor de 290 millones, el cual fue terminado anticipadamente, toda vez que se encontraba asociado al Proyecto Miel II, y en virtud de la perdida de fuerza ejecutoria de la Licencia Ambiental.



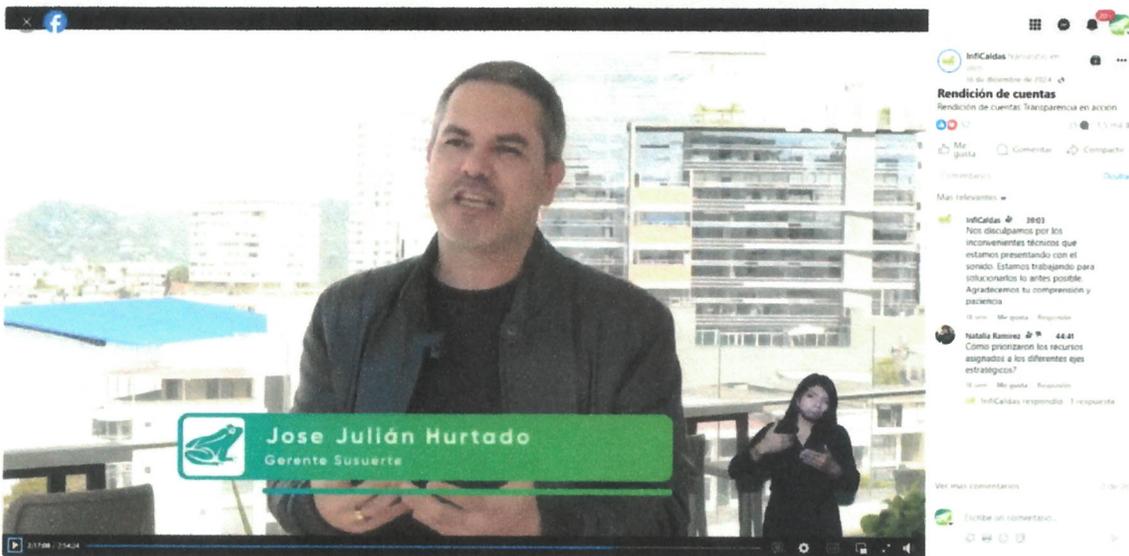
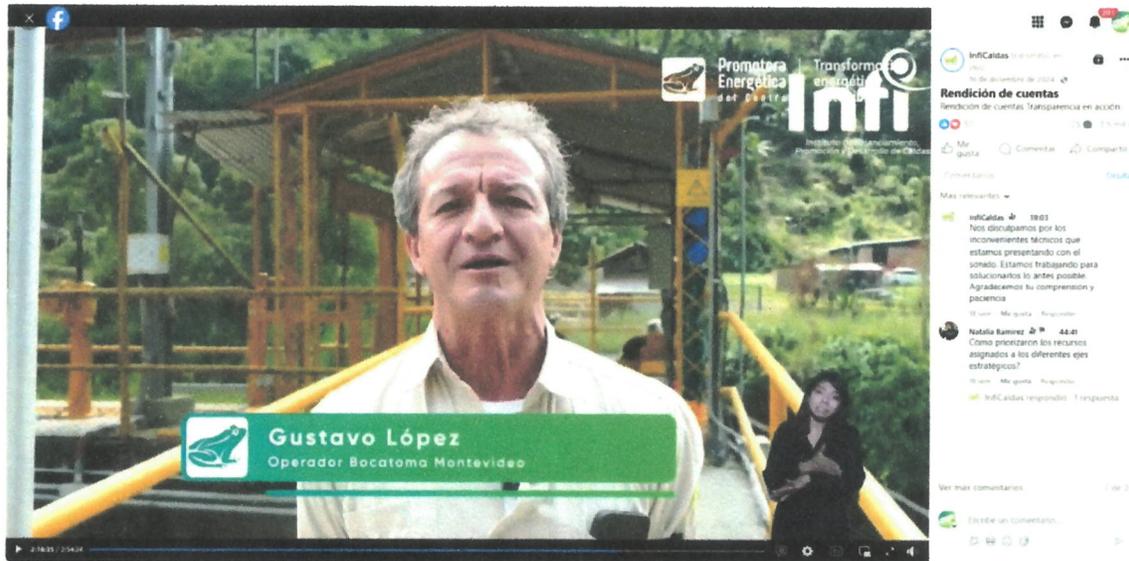
Para el desempeño del Plan de acción Estratégico y de Negocios, se informa de un avance de la meta propuesta del 55% a 30 de noviembre, asociando los ingresos brutos percibidos durante la vigencia para cada una de las líneas de negocio, esperando contar con un 70% a 31 de diciembre de 2025.

Frente a lo anterior manifiesta el Doctor Fonseca Arias que el 2024 fue un periodo retador para la entidad, pues los esfuerzos estuvieron volcados a impulsar una gestión comercial robusta y agresiva, buscando materializar proyectos de manera exponencial a partir del último trimestre de 2024 y en adelante, pues como ya se expuso la curva de maduración de los contratos es superior a un año.



Gloria E
Jesús

Se procede a presentar dos videos, a manera de testimonios de los impactos positivos socioambientales con los que contribuye la Entidad:



El Doctor Fonseca Arias concluye su intervención, socializando el desempeño de los planes de mejoramiento en atención a los requerimientos de los entes de control, donde se ha tenido un cumplimiento satisfactorio correspondiente al 96.4% para 2024.

Por último, la Ingeniera Amparo Sánchez, gerente de INFICALDAS, informa sobre los resultados de la más reciente noticia de la Asamblea Departamental de Caldas, donde se aprobó en primer debate el Proyecto de Ordenanza que exige a los Proyectos de Eficiencia Energética de las estampillas departamentales, noticia que es beneficiosa para la Promotora Energética del Centro SAS ESP, pues al competir en un mercado mixto, las

Fonseca





tasas impositivas adicionales que solo le aplican a las Entidades Públicas, disminuyen su competitividad; aspecto favorable para seguir buscando el crecimiento de la Entidad.

2. LECTURA DE PREGUNTAS DEL PÚBLICO Y EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA.

El Ingeniero Oscar Fernando Villamil, asesor de Planeación Estratégica de la Entidad, verifica y consolida los cuestionamientos de la comunidad a través de los canales habilitados para tal fin y que fueron informados en el reglamento publicado el 30 de noviembre de 2024.

Fruto de la interacción con la comunidad, se consolidó una petición de la ciudadanía, radicada el 13 de diciembre de 2024 y la cual fue atendida el 30 de diciembre de 2024, aportando la información solicitada y las aclaraciones requeridas de acuerdo con la naturaleza de los planeamientos propuestos.

Por otro lado, no se contó con registro de evaluación de la audiencia. **Ver anexo 3 y 4. Soportes de los formularios de inscripción de preguntas y evaluación de la audiencia.**

Aprobó Julián Eliéger Fonseca Arias Gerente	Revisó Gloria Esperanza Herrera Castro Secretaria General	Elaboró Oscar Fernando Villamil Vega Asesor de Planeación Estratégica

Manizales 03 de enero de 2025





Anexo Nro 1. Resolución Nro 067 del 30 de noviembre de 2024. (Publicada en Transparencia de la Página Web de la Promotora Energética del Centro)



PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.

RESOLUCIÓN No. 067 - 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2024.

El Gerente de la **PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.** en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en el numeral 12 del artículo 59 de los Estatutos de la Sociedad y:

CONSIDERANDO:

1. Que la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios del sector eléctrico, de carácter mixto, sometida al régimen especial contenido en las leyes 142 y 143 de 1994 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. También es una entidad estatal y una entidad descentralizada indirecta.
2. Que la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, de hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha organizado una Audiencia Pública para presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo comprendido entre enero y noviembre de 2024.
3. Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 50 la Ley 1757 de 2015 "*Las entidades y organismos de la Administración Pública tendrán que rendir cuentas en forma permanente a la ciudadanía, en los términos y condiciones previstos en el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011...*"
4. Que mediante la Ley 1474 de 2011 se estableció la obligación de la rendición de cuentas según lo indica el artículo 78 así "*Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.*"
5. Que mediante Resolución N°0196 del 25 de mayo de 2018, "Por medio del cual se Reglamenta la Rendición de Cuentas de los Sujetos Vigilados por la Contraloría General de Caldas y se derogan algunas disposiciones", se establecen las reglas y condiciones para la rendición de cuentas, y a su vez se reglamenta que "*las entidades públicas sujetas al control fiscal de la Contraloría General de Caldas deberán establecer, mediante acto administrativo, su reglamento para el desarrollo de audiencia pública de rendición de cuentas conforme a los criterios y parámetros que se señalan en la presente resolución*"
6. Que la Resolución N°0196 del 25 de mayo de 2018, fue modificada por la Resolución N° 0212 del 08 de junio de 2018.

Gloria E



7. Que el parágrafo del artículo primero de la Resolución N°0196 del 25 de mayo de 2018 establece su ámbito de aplicación.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reglamentar la Rendición Pública de Cuentas de la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. para la vigencia 2024, dando cumplimiento al artículo primero de la Resolución N°0196 del 25 de mayo de 2018 expedida por la Contraloría General de Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS: La Rendición de Cuentas es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, y tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización. Consiste en responder ante el ciudadano, como soberano, por deberes y obligaciones de la Administración Pública asignadas por la constitución y las leyes.

ARTÍCULO TERCERO: REGLAMENTO: La PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. establece el reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2024, así:

REGLAMENTO

1. Antes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

1.1. De la convocatoria y la publicación del Informe de Rendición de Cuentas. La PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. realizará la convocatoria para el evento de rendición de cuentas el 30 de noviembre de 2024 a través de las redes sociales y la página web de la Entidad www.promotoraenergeticacentro.com publicando a su vez en el link de transparencia el contenido del informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia Pública, de esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas o planteamientos con base en los contenidos incluidos por la Entidad en dichos documentos.

1.2. Inscripción de preguntas o planteamientos. Las preguntas o planteamientos se suscribirán por parte de la comunidad durante la Audiencia Pública y hasta la hora de inicio de la rendición de cuentas, se realizará a través de un formulario en Microsoft forms <https://forms.office.com/r/6uf1WU8jKr> el cual estará disponible a partir del 30 de noviembre de 2024 en el link de la página web <https://promotoraenergeticacentro.com/rendicion-de-cuentas-ano-2024/> o podrán ser remitidas al correo electrónico promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com con el asunto "Inscripción de pregunta o planteamiento audiencia pública de rendición de cuentas 2024".



2. Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera integrada a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFI, el 16 de diciembre de 2024 a las 10:00 am, a través de Facebook Live en la red social de Facebook @Inficaldas, con el fin de generar la participación de la ciudadanía por diferentes medios, contándose de manera adicional con link de conexión a través de la plataforma teams: <https://bit.ly/Rendicioninfi>

Para participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se podrá ingresar a las redes sociales de la Promotora Energética del Centro y a la página web, donde se encontrará disponible el enlace de conexión:

www.promotoraenergeticacentro.com

<https://www.facebook.com/PromotoraEnergéticaDelCentro>

<https://www.instagram.com/promotoraenergeticacentro/>

<https://www.linkedin.com/company/promotora-energética-del-centro/>

2.1. Desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevará a cabo en dos bloques:

2.1.1. Intervención de la Entidad. Espacio en el que la Entidad presentará su informe en cabeza del Gerente. El tiempo máximo para esta intervención será de treinta (30) minutos; intervención que hará parte de la presentación de INFICALDAS, como "Intervención de las filiales de la Entidad".

Los temas para tratar en esta intervención serán los siguientes:

- Presentación de la Entidad.
- Desempeño de las líneas de negocio durante la vigencia 2024.
- Desempeño financiero.
- Desempeño del Plan de Acción Estratégico y de Negocios.
- Desempeño Jurídico y Contractual.
- Planes de mejoramiento.
- Prospectiva del negocio.

2.1.2. Intervención de los asistentes. En este espacio serán presentadas las preguntas de intervención inscritas con anterioridad con la respectiva respuesta por parte de la Entidad. El Gerente responderá a las preguntas de intervención que fueron radicadas a través del correo electrónico dispuesto para tal fin o del formulario creado. En caso de que durante la audiencia no se alcance a dar cobertura a la totalidad de las preguntas, la Promotora Energética del Centro procederá a emitir respuesta dentro del término legal.

3. Evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. En la página web de La Promotora en el link <https://promotoraenergeticacentro.com/rendicion-de-cuentas->



ano-2024/, estará disponible la encuesta de evaluación del evento que servirá de insumo para la elaboración de las conclusiones y del acta de rendición de cuentas.

3.1. Registros de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. El documento del Informe de Rendición de Cuentas estará disponible a partir del 30 de noviembre de 2024, en la página web de la Entidad en el link https://promotoraenergeticacentro.com/rendicion-de-cuentas-ano-2024/, la ciudadanía podrá consultar los resultados de la Rendición de Cuentas en la página web de la Entidad, dentro de los 30 días siguientes a la realización de la Audiencia Pública.

4. Funciones del moderador. Para efectos de la realización de la Audiencia, se nombrará un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Informar sobre el objetivo y el orden de la jornada.
- Leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la Audiencia.
- Verificar el control del tiempo en las intervenciones y ser estricto con el mismo.
- Facilitar la conversación y el adecuado ejercicio de la palabra de cada uno de los asistentes al evento.
- Velar por que las preguntas tengan que ver con el objeto misional y el alcance del Informe de Rendición de cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2024.

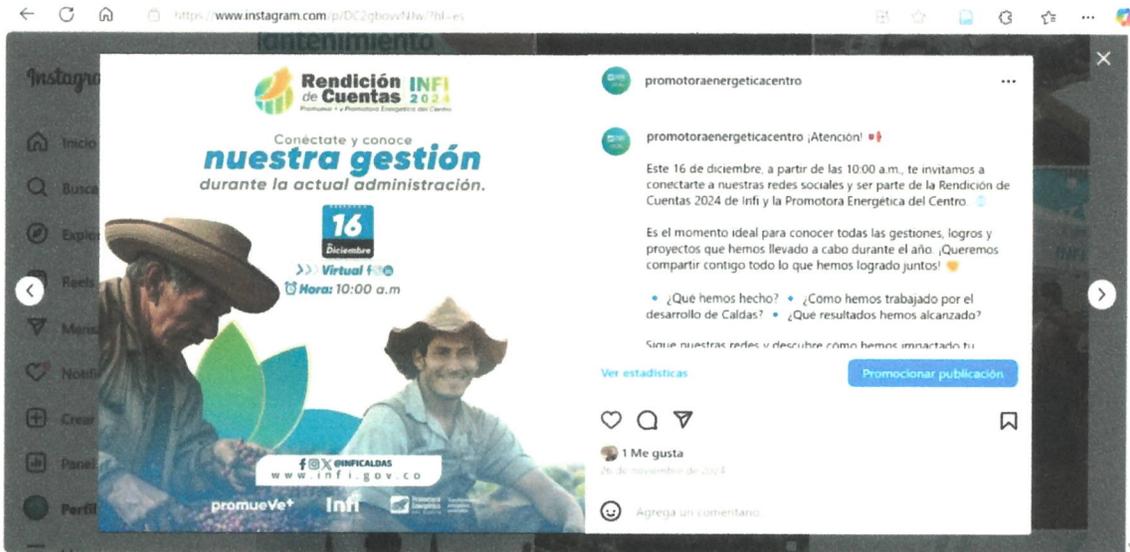
JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS Gerente

VoBo: Oscar Fernando Villamil Vega – Asesor de Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo

VoBo: Gloria Esperanza Herrera Castro – Secretaria General



Anexo Nro 2. Evidencias de difusión previa a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas



glorice



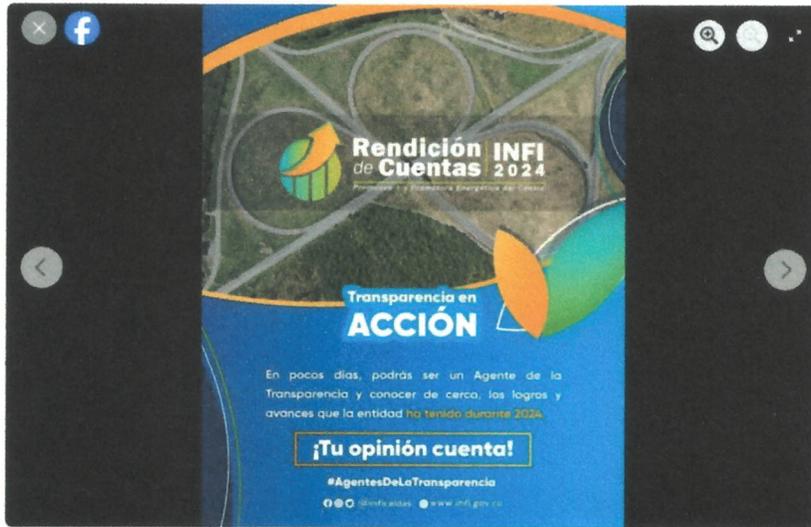
Promotora Energética

Transformación energética sostenible

https://web.facebook.com/photo/?fbid=11113284341343176&set=a=486815763450251



Promotora Energética del Centro



InfiCaldas

11 de diciembre de 2024 · Manizales

¿Quieres saber cómo hemos trabajado para el desarrollo de nuestro departamento? Muy pronto podrás conocer los detalles de nuestra gestión en 2024. #RendiciónDeCuentas #INFI #Transparencia

— en Manizales, Caldas.

5

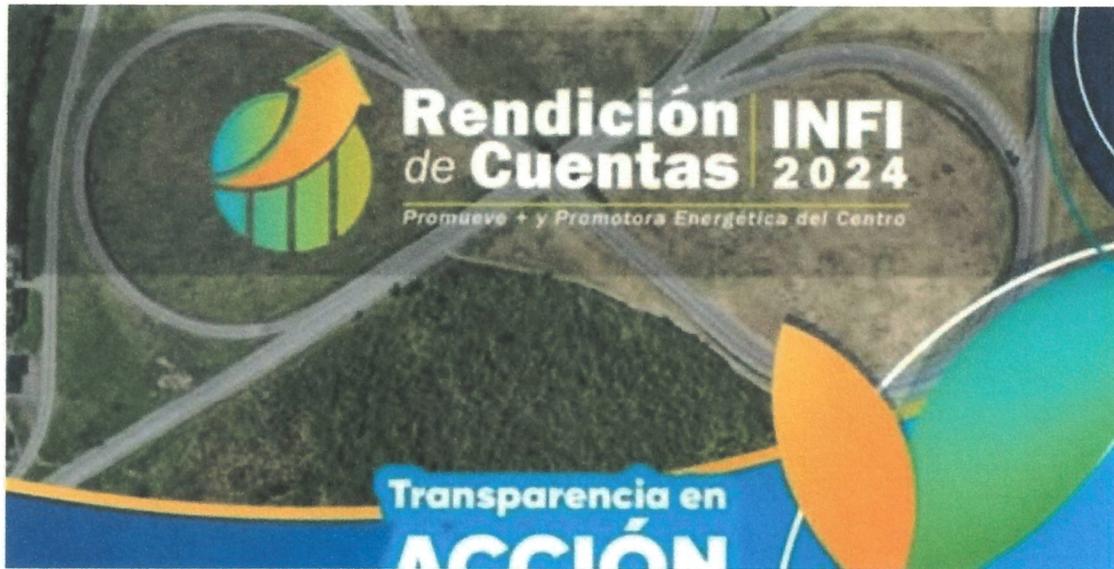


Comentar como Fer Villamil



InfiCaldas transmitió en vivo.

14 de diciembre de 2024 · 🌐



Lun, 16 dic. 2024

Rendición de cuentas

33 personas asistieron

☆ Me interesa

Gloria F



Anexo Nro 3. Soportes registro participación de la comunidad

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP 2024 - Guardado

Estilo Config.

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP 2024

INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS O PLANTEAMIENTOS
TRANSMISIÓN EN VIVO 16 DICIEMBRE 2024 10:00 AM
Más información www.promotoraenergeticacentro.com

80

Sección 1

Autorización de tratamiento de datos personales.

1. Antes de iniciar por favor autorice a la Promotora Energética del Centro SAS ESP, para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y nuestra política de Protección de datos, la cual puede consultar en el siguiente enlace <https://promotoraenergeticacentro.com/wp-content/uploads/2023/07/POLITICA-PROTECCION-DATOS-PERSONALES-1.pdf>.

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO





Sección 2

Inscripción de preguntas o planteamientos.

2. Nombre y Apellidos *

Escriba su respuesta

3. Número de identificación (sin puntos ni guiones) *

El valor debe ser un número.

4. Organización a la que pertenece *

Escriba su respuesta

5. Municipio en el que reside *

Escriba su respuesta

6. Escriba su pregunta o planteamiento referente al desempeño de la Promotora Energética del Centro SAS ESP durante 2024. *

Escriba su respuesta

7. Diligencie el correo electrónico al cual podamos remitir respuesta a su pregunta o planteamiento. *

Escriba su respuesta

8. Diligencie el número telefónico al que podamos comunicarnos con usted.

Escriba su respuesta



(Se evidencian dos registros, que obedecen a una única petición la cual fue duplicada)



AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP 2024 - Guardado

Estilo Config

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP 2024



EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA



Sección 1

Autorización de tratamiento de datos personales.

1. Antes de iniciar por favor autorice a la Promotora Energética del Centro SAS ESP, para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y nuestra política de Protección de datos, la cual puede consultar en el siguiente enlace <https://promotoraenergeticacentro.com/wp-content/uploads/2023/07/POLITICA-PROTECCION-DATOS-PERSONALES-1.pdf>.

SI AUTORIZO

NO AUTORIZO





Sección 2

Datos de contacto (Opcional)

2. Nombre y Apellidos (Opcional)

Escriba su respuesta

3. Organización a la que pertenece o representa (Opcional)

Escriba su respuesta

4. Diligencie el correo electrónico al cual podamos contactarnos si lo requiere (Opcional).

Escriba su respuesta

5. Diligencie el número telefónico al que podamos comunicarnos con usted si lo requiere (Opcional)

Escriba su respuesta



Sección 3

Evaluación de la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas 2024

Agradecemos su participación en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que permite conocer la gestión de la Promotora Energética del Centro S.A.S.E.S.P durante la vigencia 2024. Sus respuestas a la presente encuesta que evalúa aspectos de la jornada son valiosas para nuestra entidad y nos permiten tener en cuenta aspectos por mejorar en las siguientes audiencias. Seleccione la opción que considere para cada pregunta, dentro del círculo y, según el caso, explique su respuesta:

6. ¿Cómo se enteró de la realización de la Audiencia?: *

- Publicación en nuestra página web
- Publicación en nuestras redes sociales
- Invitación directa
- Otras

7. Las intervenciones en la Audiencia fueron: *

- Claras
- Confusas

8. Si la respuesta a la anterior pregunta fue "Confusas" por favor especifique: (Opcional)

Escriba su respuesta

9. La oportunidad para que las preguntas inscritas previamente fueran resueltas durante la Audiencia, fue: *

- Adecuada
- Insuficiente

10. El tiempo de exposición con el informe de la gestión institucional fue: *

- Muy largo





Adecuado

Corto

11. ¿La información presentada en la Audiencia responde a sus intereses? *

Sí

No

12. Por favor aclare la respuesta a la anterior pregunta: (Opcional)

Escriba su respuesta

13. ¿La Audiencia dio a conocer los resultados de la gestión de la Promotora? *

Sí

No

14. Por favor aclare la respuesta a la anterior pregunta: (Opcional)

Escriba su respuesta

15. ¿Consultó información sobre la gestión de la Promotora antes de la Audiencia? *

Sí

No



16. Si la respuesta a la anterior pregunta fue "Si" favor especifique a través de qué medio: (Opcional)

Escriba su respuesta

17. Según su experiencia, la Audiencia permite a los ciudadanos: *

- Evaluar la gestión
- Informarse de la gestión anual
- Proponer mejoras a los servicios
- Presentar quejas

18. Volvería a participar en otra Audiencia de la Promotora: *

- Si
- No

19. Por favor aclare la respuesta a la anterior pregunta: (Opcional)

Escriba su respuesta

20. Por favor proponga un tema de su interés sobre la gestión de La Promotora para próximas Audiencias: (Opcional)

Escriba su respuesta



Información general sobre respuestas Cerrado

Respuestas	Tiempo promedio	Duración
0	00:00	25 Días

Envíe su formulario para obtener conclusiones y trabajar en sus datos.

[Compartir para recopilar respuestas](#)

gloves